



*Suspenden transitoriamente  
x Res. 846/05  
a partir del 18-10-05*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Expediente Código 100 N° 51.991/3 Año 2001

LA PLATA, 5 OCT 2001

VISTO la Resolución N° 304/01 y su modificatoria N° 369/01, por las que se estableció, para los cargos de Autoridades Superiores que se consignan, un nuevo sistema de retribución y considerando apropiado incorporar a la nómina a aquellos docentes que cumplen funciones de Jefes de Departamentos docentes en las Unidades Académicas de enseñanza superior,


**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
"ad-referendum" del Consejo Superior  
RESUELVE:**

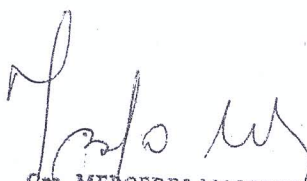
**ARTICULO 1°.-** Ampliar el Anexo I de la Resolución N° 304/01 modificado por Resolución N° 369/01, incluyendo la función de Jefe de Departamento docente de las Unidades Académicas de enseñanza superior, con una retribución mensual de \$600 en concepto de gastos de representación por el ejercicio de la función de gobierno.

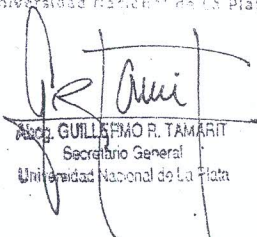
**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a todas las Unidades Académicas de enseñanza superior; agréguese a sus antecedentes, tomen razón Direcciones Generales de Personal y de Programación Presupuestaria y Control de Gestión y pase a consideración de la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCION N° 666

D.G.O.
BGM

  
 Prof. Med. Vet. ALBERTO R. DISBERN  
 Presidente  
 Universidad Nacional de La Plata

  
 Cta. MERCEDES MOLTENI  
 PROSECRETARIA GENERAL  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

  
 Asch. GUILLERMO R. TAMARIT  
 Secretario General  
 Universidad Nacional de La Plata

NAL DE  
2001